

ERIDANO S.A.

Informe de Comisario

Mayo 8, 2020

INFORME DE COMISARIO

A los Señores Accionistas de
ERIDANO S.A.

En cumplimiento de la nominación como Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Accionistas de **ERIDANO S.A.**, así como lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 publicada en el Registro Oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a los requisitos mínimos que deben contener los informes de Comisarios, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información preparada por la Administración de **ERIDANO S.A.** en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2019.

He obtenido de los Administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgué necesario investigar, así como el estado de situación financiera de **ERIDANO S.A.**, al 31 de diciembre del 2019 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio, de flujos de efectivo y notas a los estados financieros por el año terminado en esa fecha, sobre los cuales procedo a rendir este informe:

1. Cumplimiento por parte de los Administradores de Normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General.

En mi opinión, la Administración de la Compañía ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias aplicables, así como las resoluciones emitidas por la Junta General de Accionistas.

2. Comentarios sobre los Procedimientos de Control Interno de la Compañía

El sistema de control interno contable de **ERIDANO S.A.** tomado en su conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos de éste que son proveer a la Administración de una seguridad razonable de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de la Administración y se registran correctamente para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de

3. Informe sobre las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías

He revisado el cabal cumplimiento de las disposiciones incluidas en el Art. 279 de la Ley de Compañías. Al respecto, no ha llegado a mi conocimiento alguna situación la cual debiera ser informada.

4. Resumen de Políticas Contables Significativas

El Estado de Situación Financiera de **ERIDANO S.A.**, al 31 de diciembre del 2019 y los correspondientes Estados de Resultados Integrales, de Cambios en el Patrimonio y de Flujos de Efectivo por el año terminado en esa fecha, han sido preparados de conformidad con lo previsto en las Normas Internaciones de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades – NIIF para PYMES.

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del principio de costo histórico en US\$ dólares. La preparación de los estados financieros de acuerdo con lo previsto en NIIF para PYMES requiere que la Administración de la Compañía realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas de contabilidad y los montos reportados de activos, pasivo, ingresos y gastos que pueden diferir de los reales. Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas prospectivamente.

Opinión

Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables; y, en mi opinión, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la posición financiera de **ERIDANO S.A.** al 31 de diciembre del 2019, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades – NIIF para PYMES.

En base a lo antes señalado, no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno de la Compañía, omisión de asientos en el orden del día de las Juntas Generales de Accionistas, propuesta de renovación de los administradores y denuncias sobre la gestión de administradores, que nos hiciera pensar que deban ser informados a ustedes.

Dejo expresa constancia por la colaboración de los funcionarios y empleados de la Compañía que fueron requeridos para la entrega de la información que juzgué necesaria revisar, lo cual ha hecho posible el mejor desempeño de mi función.

Emitido y suscrito en la ciudad de Quito, 8 de mayo, 2020



Abg. Santiago Gavilanez Velasquez
Comisario Principal